

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.” DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2008.

En Madrid a las 12,30 horas del día 26 de Junio de 2008, en el hotel AC Cuzco, Paseo de la Castellana, nº 133, bajo la presidencia de D. Victorino Alonso García, Presidente del Consejo de Administración de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y con la asistencia de los miembros del Consejo: D. Manuel Fernández Alonso, D. Lucio González Tascón, D. Jesús Rodríguez Lanza y D. Juan José Fernández López, que actúa como Secretario, se reúne en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A.

El Secretario da cuenta de que la Junta ha sido previa y reglamentariamente convocada por el Órgano de Administración mediante anuncios publicados el día 23 de mayo del 2008 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y el día 23 de mayo de 2008 en el diario “Marca”. Un ejemplar del referido anuncio de convocatoria se incorpora a la presente Acta formando parte de la misma.

El Secretario procedió a dar lectura de la lista de los señores accionistas presentes y representados. La lista citada arroja como resultado final:

Accionistas	Nº accionistas	Nº acciones	% C. Social
Presentes	4	2.775.774	97,337 %
Representados	14	2.023	0,071 %
Total presentes y representados	18	2.777.797	97,408 %

Por tanto existe Quórum suficiente para celebrar esta Junta General Ordinaria.

No se produce reserva u objeción alguna sobre la publicación de la convocatoria, la constitución de la mesa, ni sobre la lista de accionistas asistentes.

Verificado el cumplimiento de estos requisitos, por el Sr. Presidente se declara validamente constituida esta Junta General.

Previamente a entrar en la deliberación del Orden del Día, el Presidente D. Victorino Alonso García se dirige a los asistentes manifestando lo siguiente:

Señoras y señores accionistas:

Un año más me complace realizar un breve preámbulo a la Memoria Económica de la Sociedad. La actividad del año 2007 se ha desarrollado siguiendo las líneas estratégicas marcadas en el Plan del Carbón para el periodo 2006-2012. Se han producido casi 427 mil toneladas de carbón vendible con una plantilla media de 255 trabajadores, la productividad en minería subterránea se incrementó un 12,86% y el beneficio neto obtenido superó ligeramente los 4 millones de euros.

Con relación a la cifra de negocios, el primer componente es la venta de carbón. Es importante destacar que en el año 2007, al igual que para el resto de empresas mineras, las ventas de carbón objeto de ayudas estatales disminuyó globalmente un 9,37%. Aunque se suministró el 90,47% de los tonelajes máximos autorizados, y a pesar del incremento de precios, los ingresos por venta de carbón disminuyeron el 9,68% en relación con los obtenidos en el ejercicio 2006. El segundo componente de la cifra de negocios es la "Ayuda a la Producción Corriente". Las ayudas recibidas en el año 2007 ascendieron a 13,6 millones de euros y se corresponden con la evolución histórica de las ayudas cobradas por la Sociedad hasta el año 2004, inclusive, sin aplicar la regularización discrecionalmente efectuada por la Administración en los ejercicios 2005 y 2006.

Como ya se ha informado en diversas ocasiones, errores de gestión en la aplicación del anterior Plan del Carbón han provocado graves riesgos para el mantenimiento futuro de los actuales tonelajes autorizados así como de esta cifra de ayudas, estando ambos parámetros condicionados al reintegro de más de 11 millones de euros. En resumen, tal y como anticipé en la Junta del año pasado, si no se reembolsan al Instituto del Carbón las ayudas cobradas por la reducción de actividad efectuada en el año 1998, más los intereses correspondientes, en los próximos años el tonelaje máximo objeto de ayudas de la unidad de explotación a cielo abierto disminuirá más del 83% así como las ayudas asociadas a dicha producción, lo que ocasionaría probablemente el cierre de nuestras explotaciones.

Ante esta situación, desde un punto de vista estratégico, hemos considerado que la mejor opción es integrar a Hullas del Coto Cortés, S.A. en otra empresa minera de reconocido prestigio y solvencia, concretamente en Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., que actualmente es nuestro accionista de referencia. Esta fusión, en los términos recogidos en la documentación puesta a su disposición para la celebración de esta Junta, permitirá, entre otros aspectos, que los accionistas de Hullas del Coto Cortés, S.A. conserven el valor de sus inversiones y se mantengan el nivel de empleo y renta en una zona cuya única industria es la minería del carbón.

Muchas gracias por su atención.

Por el Secretario se indica que todos los accionistas han tenido a su disposición las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2007 de Hullas del Coto Cortés, S.A. y su Grupo Consolidado, así como toda la documentación exigida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación se procedió a entrar en el estudio, debate y aprobación de los distintos puntos del **Orden del Día** anunciado:

1. Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Hullas del Coto Cortés, S.A., y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio de 2.007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Se somete a la consideración de los Señores Accionistas el Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del ejercicio de 2007 de Hullas del Coto Cortés, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Sometido a votación el primer punto del Orden del Día es aprobado por unanimidad.

2. Aprobación, si procede, de la Aplicación de Resultados.

Se somete a la aprobación de la Junta General, la siguiente aplicación de resultados:

Base de Reparto:

Beneficio neto del ejercicio 2007: 4.134.567,96 €

Distribución :

A compensación de pérdidas del ejercicio 2006: 3.126.325,47 €

A reservas voluntarias: 1.008.242,49 €

Total 4.134.567,96 €

Sometido a votación el segundo punto del Orden del Día es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del Balance de Fusión.

Tal y como recoge el punto VII del Proyecto de Fusión se considerarán como balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 239.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, S.A. y HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. a 31 de diciembre de 2007. Dichos balances han sido formulados por los respectivos Consejos de Administración y verificados por los auditores de cuentas de ambas sociedades.

Sometido a votación el punto tercero del Orden del Día es aprobado por 2.777.547 votos a favor y 250 votos en contra. Argumenta el accionista que emite su voto en contra que el accionista mayoritario debe adquirir las acciones de los minoritarios a un precio muy superior al fijado como ecuación de canje, por tanto, manifiesta su disconformidad con la ecuación de canje y expone que por coherencia votará en contra de todos los puntos del orden del día relativos a la fusión.

4. Acordar la Fusión por absorción de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A. (sociedad absorbente) y Hullas del Coto Cortés, S.A. (sociedad absorbida).

La fusión se realizará de acuerdo con lo recogido en el Proyecto de Fusión elaborado conjuntamente por los Administradores de ambas Sociedades e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de marzo de 2008.

Le estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de los negocios de MSP y HCC es la fusión mediante absorción de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. (sociedad absorbida) por MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, S.A. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de HCC y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a MSP, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de HCC.

Dicho traspaso a título universal implica la adquisición por MSP en un solo acto de todos los elementos que integran el activo y el pasivo del patrimonio de HCC. Se transmiten, por tanto, todos los bienes, derechos y obligaciones y, en general, todas las relaciones jurídicas de HCC, las cuales se mantienen vigentes aunque cambia su titular, a excepción de aquellos supuestos en los que el cambio de titular de la relación jurídica concreta lleve aparejada su resolución.

Simultáneamente, la fusión implica que los accionistas de HCC distintos de MSP se incorporan como accionistas de MSP mediante la atribución a los mismos de las acciones representativas de parte del capital social de MSP, en proporción a su respectiva participación en el capital de HCC en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión.

Sometido a votación el punto cuarto del Orden del Día es aprobado por 2.777.547 votos a favor y 250 votos en contra.

5. Aprobar el tipo y procedimiento de canje.

Según se recoge en el punto VI del Proyecto de Fusión el tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las entidades participantes en la fusión y es de veintiuna (21) acciones de MSP, de quince céntimos de euro (0,15€) de valor nominal cada una, por cada una (1) acción de HCC, de un euro y veinte céntimos (1,20€) de valor nominal cada una, sin ninguna compensación complementaria en dinero.

Esta relación de canje está justificada y resulta equitativa para los accionistas de ambas sociedades, tal y como confirma el informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de abril de 2008. La designación ha recaído en D^a Esther Alfonso Evisa, auditor de cuentas inscrita en el ROAC con el número 15.380.

El canje de las acciones de HCC por acciones de MSP se efectuará mediante la presentación de los documentos que acrediten la titularidad de las referidas acciones ante la entidad agente MEDIACIÓN BURSÁTIL S.V., S.A. a partir del día siguiente en que quede inscrita la escritura pública de elevación a público de los acuerdos de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

No obstante, si no se presentasen todas las acciones de la sociedad absorbida al canje tras la inscripción de la escritura de fusión, se procederá a la publicación de los correspondientes anuncios en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en el Boletín del Registro Mercantil. En este último caso, se dará el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de los anuncios para efectuar el canje.

Transcurrido el plazo establecido en los anuncios indicados, los títulos no presentados al canje serán anulados y sustituidos por otros, hecho que se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el mismo diario en el que se hubiera publicado el anuncio del canje, que quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad.

Pasados tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos sustituidos se venderán con intervención de Notario por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta de los títulos se depositará en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Por último, se deja constancia que las acciones de HCC quedarán extinguidas como consecuencia de la fusión.

Sometido a votación el punto quinto del Orden del Día es aprobado por 2.777.547 votos a favor y 250 votos en contra.

6. Fecha a partir de la cual los accionistas de la sociedad absorbida, Hullas del Coto Cortés, S.A., podrán participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente, Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., y las operaciones de Hullas del Coto Cortés, S.A. se consideran a efectos contables realizadas por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

Se establece el día 1 de enero de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones de HCC se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de MSP.

Asimismo, se fija el 1 de enero de 2008 como fecha a partir de la cual las acciones que se entreguen en canje darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de MSP.

Sometido a votación el punto sexto del Orden del Día es aprobado por 2.777.547 votos a favor y 250 votos en contra.

7. Derechos especiales y ventajas

Las acciones de MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA, S.A. que se entreguen a los accionistas de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en el proceso de fusión.

Sometido a votación el punto séptimo del Orden del Día es aprobado por 2.777.547 votos a favor y 250 votos en contra.

8. Régimen fiscal de la Fusión.

Según se establece en el apartado XIII del Proyecto la fusión se acogerá al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a cuyo

efecto se comunicará la operación de fusión a la Administración Tributaria, en la forma reglamentariamente establecida.

Sometido a votación el punto octavo del Orden del Día es aprobado por 2.777.547 votos a favor y 250 votos en contra.

9. Derechos de información.

Desde el día 23 de mayo de 2008 han estado a disposición de los accionistas y de los trabajadores toda la documentación que se ha sometido a la aprobación e información de la presente Junta General de Accionistas.

Ni el Comité de Empresa de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., ni el Comité de Empresa de Hullas del Coto Cortés, S.A. se han opuesto a la fusión de ambas Sociedades.

Sometido a votación el punto noveno del Orden del Día es aprobado por 2.777.547 votos a favor y 250 votos en contra.

10. Otorgamiento de facultades expresas.

Se propone a la Junta que ésta delegue en el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad las más amplias facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, autorizándole expresamente para subsanar y aclarar lo que sea necesario para el cumplimiento de cuantos requisitos sean exigibles para su plena efectividad.

Sometido a votación el punto décimo del Orden del Día es aprobado por 2.777.547 votos a favor y 250 votos en contra.

11. Ruegos y preguntas.

Ruega el accionista que ha votado en contra de los puntos del Orden del Día relativos a la fusión que se le facilite una copia del acta

12. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Extendida la presente acta en este momento y leída en alta voz, es aprobada por unanimidad.